

Programa Integral de Impulso a la Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de La Matanza

UnIIR
“Universidad para la Investigación y la Innovación en la Región”
Etapa I y II

BRIEF DEL PROGRAMA



Universidad para la
Investigación y la
Innovación en la
Región

Características generales: Plan de desarrollo para el fortalecimiento de las áreas de vinculación tecnológica, enmarcado en convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) titulada: “Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional de las áreas de Vinculación Tecnológica”, convocada- en una primera etapa- por Resolución 1239/16 de la SPU (del 22 de agosto de 2016) y por la Resolución 149/18 (del 25 de junio de 2018), en la segunda etapa.

La primera etapa del plan fue aprobado mediante Resolución 2354/16 de la SPU (del 22 de noviembre de 2016) y la continuación -en la segunda etapa- fue aprobada por medio de la Resolución 99/18 (del 6 de diciembre de 2018).

Área ejecutora: Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM.

Dirección del Programa: Mag. Ana Bidiña, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNLaM.

Presupuesto total entre fondos de la SPU y de la Universidad:

Primera etapa, total: \$233.400,00. Monto financiado por la SPU: \$163.380,00

Segunda etapa, total: \$710.000,00. Monto financiado por la SPU: \$350.000,00

Otras áreas de la universidad involucradas en la propuesta:

Institutos

- Instituto de Cooperación Internacional, dependiente del Vicerrectorado de la UNLaM
- Instituto de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNLaM.
- Instituto de Transferencia Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.
- Instituto Universitario de Salud, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNLaM.

Centros

- Centro de Investigaciones en Economía y Responsabilidad Social (CIERS), dependiente de la Escuela de Posgrado, Vicerrectorado de la UNLaM.
- Centro de Estudios Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales (CEAHCIS), dependiente del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales.

- Centro de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CEDIT), dependiente del Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas.

Observatorios y Agencias

- Observatorio Social Región Oeste, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM.

- Observatorio del Departamento de Ciencias Económicas.

- Agencia Ciencia, Tecnología y Sociedad (Agencia CTyS), del Instituto de Medios de Comunicación, dependiente del Vicerrectorado de la UNLaM.

Secretarías

-Secretarías de Investigación y Extensión de los Departamento Académicos.

El sistema científico tecnológico y el caso de la UNLaM: breve estado de situación

Con un espacio geográfico de 325,71 kilómetros cuadrados donde se concentra una población total de 1.775.816 habitantes (Censo Nacional 2010, INDEC), en el Partido de La Matanza coexisten lugares que presentan condiciones de vida polarizada que van desde nichos de pobreza extrema a barrios con habitantes de un alto nivel económico de ingresos. En este contexto, el Estatuto de la Universidad Nacional de La Matanza -en su título primero de principios y objetivos - sitúa a la Universidad como una institución con vocación de servicio para con las necesidades de la singular región en la que se inscribe. Desde un perfil de institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, y en línea con las disposiciones de la Ley Nacional de Educación Superior número 24.521 (1995) y de la ley 25.467 (2001) de Ciencia, Tecnología e Innovación, la UNLaM se erigió como instrumento y factor de cambio relevante en la región del conurbano bonaerense, planeando disponer de sus capacidades organizacionales para orientarlas al servicio de la consolidación de estrategias para el desarrollo local; incorporando -a tales efectos- las cuestiones relativas a la solidaridad social, al empleo y la producción, tejiendo vínculos con las organizaciones del medio local y regional.

Para lograrlo, la carta original de la UNLaM exige evaluar las inquietudes y aspiraciones de la población para -a partir de ellas- asumir el análisis comprometido de la realidad, desarrollando toda la capacidad crítica, reflexiva y creadora de la comunidad universitaria en procura de acciones transformadoras que penetren las fronteras externas de la institución.

Vale decir que, desde el Estado Nacional ha existido una decisión política de orientar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -el cual contempla desde ya a las

Universidades Nacionales- para atender demandas sociales y productivas en un marco de impulso a la innovación productiva y a la asociatividad público-privada. De este modo, y con la meta de mejorar los indicadores de calidad de vida, la competitividad productiva, el desarrollo social y la sustentabilidad ambiental, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCyT) lanzó el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva “Argentina Innovadora 2020”, a modo de servir como hoja de ruta del accionar del Sistema científico-tecnológico nacional, valiendo como marco orientador de las prioridades estratégicas que el Estado Nacional ha relevado en función de diversos actores públicos y privados. De igual manera, la conformación de la figura de los PDTS: *Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social*, primero por el MINCyT y luego replicada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), sentó un nuevo precedente en lo que respecta a la decisión política de orientar la investigación hacia el desarrollo de tecnologías asociadas a una oportunidad estratégica o a una necesidad socio productiva debidamente explicitada.

Además de lo mencionado, el Plan de Desarrollo Institucional 2006-2010 de la Universidad ya había diagnosticado -dentro de los programas propuestos para el desarrollo en investigación y tecnología, que pretendían atender la prioridad institucional referida a mejorar la vinculación de la Universidad con el entorno social- un insuficiente nivel de investigaciones con posibilidades concretas de transferencia. Al respecto, el plan estratégico institucional de vinculación tecnológica que fue gestionando cotidianamente la UNLaM desde el año 2011, tuvo como objetivo general: facilitar los procesos que permitieran que el conocimiento generado en el ámbito de la Universidad sea apropiado por el medio y contribuya al desarrollo socio-productivo.

Con un modelo actual eminentemente descentralizado respecto de la vinculación, los departamentos académicos de la UNLaM realizan servicios tecnológicos a terceros en función de sus carreras de grado y del nivel de desarrollo de sus líneas de investigación activas.

Por su parte, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, junto con la Secretaría de Extensión Universitaria (ambas dependiente del área de Rectorado de la UNLaM), se han ocupado de identificar capacidades y resultados, tanto de las investigaciones como de los desarrollos tecnológicos y experimentales que existen en la Universidad, para que puedan ser aprovechados por diversos sectores de la sociedad; con especial foco en el entramado socio-productivo local y regional.

En el 2014, dentro del marco del 25° aniversario de creación de la Universidad Nacional de La Matanza, se le dio prioridad a aquellos proyectos de investigación y desarrollo que tuvieran entre sus objetivos abordar la resolución de problemas que demandara, en primera

instancia, la comunidad del Partido de La Matanza, o bien, un marco territorial más amplio. Tras el lanzamiento de la figura de los PDTS-Matanza se espera que traigan aparejados la generación de conocimiento aplicado a la producción de bienes y/o la prestación de servicios, teniendo como punto de partida la identificación de los problemas requeridos por demandantes y adoptantes concretos del entorno.

UnIIR, Universidad para la Investigación y la Innovación en la Región: una alternativa creativa para fortalecer las áreas de vinculación tecnológica y social de la UNLaM

Tras el lanzamiento de la convocatoria nacional proveniente de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), titulada: “Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional de las áreas de Vinculación Tecnológica”, convocada por Resolución 1239/16 de la SPU (del 22 de agosto de 2016), la UNLaM encontró una oportunidad para encarar el fortalecimiento de su estrategia de vinculación, estructurando de forma ordenada las acciones que ya se venían instrumentando en la materia desde la institución.

Por ello, desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en conjunto con la Secretaría de Extensión Universitaria, se presentó un modelo de plan de desarrollo que proyectara la intervención de varias áreas de la Universidad para potenciar la vinculación tecnológica y social con públicos no académicos. El mismo fue finalmente aprobado mediante Resolución 2354/16 de la SPU (del 22 de noviembre de 2016), siendo seleccionado entre otros veinticuatro planes postulados por diferentes universidades nacionales del país.

La Dirección Nacional de Desarrollo y Voluntariado fue el ámbito designado por la Secretaría de Políticas Universitarias para coordinar la convocatoria. Esta Dirección viene desarrollando acciones –desde un sentido articulador con los lineamientos provenientes del MINCyT- en áreas prioritarias que procuran dar intervención a las universidades nacionales para realizar actividades concretas que atienden a los requerimientos actuales de la Nación, fortaleciendo el desarrollo regional y también promocionando la actividad universitaria en todos los niveles de actuación.

El Programa Integral de Impulso a la Vinculación Tecnológica de la UNLaM, se denomina: *Universidad para la Investigación y la Innovación en la Región*, simplificado con el acrónimo UnIIR, a los fines de enunciar, en un sentido concreto, la filosofía del Programa: unir la universidad hacia adentro para ser más eficiente su tarea de vinculación, y hacia afuera para construir puentes con públicos no académicos. UnIIR, entonces, busca constituirse como una estructura organizacional operativa que permita, por un lado, optimizar las estrategias

descentralizadas de vinculación que actualmente lleva a cabo la Universidad y, por otro, generar las condiciones para diseñar una interfaz centralizada y dinámica que conecte las capacidades de la Universidad con necesidades y demandas del entorno social y productivo, tanto local como regional.

Como se decía anteriormente, el Programa UnIIR fue constituido por un equipo variado en el que se reúne, no solo al personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Extensión Universitaria, sino también a las Secretarías de Investigación de los Departamentos Académicos, Agencias, Centros de Investigación, Institutos y Observatorios de la UNLaM. La coordinación del trabajo es asumida por la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Tras la apertura de una segunda etapa de la convocatoria original, coordinada por el Programa de Desarrollo Científico Tecnológico de la Secretaría de Políticas Universitarias (dependiente del nuevo Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación), la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM presentó una nueva propuesta de acción para la continuación de las actividades previstas en el primer tramo de ejecución del Programa. El mismo fue finalmente aprobado mediante Resolución 99/18 de la SPU (del 6 de diciembre de 2018). Entre las iniciativas más destacadas de esta segunda etapa, la UNLaM se propuso equipar una oficina dedicada a la vinculación de resultados de investigación y analizar las necesidades del entorno con apoyo de especialistas y representantes del sector gubernamental, académico y empresarial.

Acciones complementarias al Programa

- i. Apoyar la formación de recursos humanos de la Universidad en materia de gestión científico- tecnológica y promoción de la innovación;
- ii. Patrocinar la organización de eventos programados desde las unidades académicas en los que participen públicos no académicos, y
- iii. Articular el accionar del plan de trabajo con otras convocatorias e iniciativas, lanzadas tanto por la SPU como por otras instituciones de la región, para disponer de mayor financiamiento y para extender el impacto positivo del Programa.

Referencias documentales

Documento I de la Comisión Asesora del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Evaluación del personal científico y tecnológico. Hacia una

redefinición de los criterios de evaluación del personal científico y tecnológico.
Octubre de 2012.

Documento II de la Comisión Asesora del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Evaluación del personal científico y tecnológico. Precisiones acerca de la definición y los mecanismos de incorporación de los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social al Banco Nacional de Proyectos del MCTIP. Junio de 2013.

Ley N° 24.521. Ley Educación Superior (1995) Boletín Oficial N° 28.204 10/08/1995.

Ley N° 25.467. Ciencia, Tecnología e Innovación (2001) Boletín Oficial N° 29.740, 26/09/2001.

Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva “Argentina Innovadora 2020”. (2013). Secretaría de Planeamiento y Políticas. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Presidencia de la Nación Argentina.

Universidad Nacional de La Matanza (2003). Estatuto de la Universidad Nacional de La Matanza. Texto ordenado 2003. San Justo, Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de La Matanza.

Universidad Nacional de La Matanza (2006). Plan de Desarrollo Institucional 2006-2010. San Justo, Buenos Aires, Argentina: Universidad de la Matanza.

Universidad Nacional de La Matanza. Resolución 029/2015. Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Matanza.

Universidad Nacional de La Matanza. Secretaría de Ciencia y Tecnología (2015). *Investigar en UNLaM*.